



DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

RR-HH-4159-2022-GP

15 de diciembre del 2022

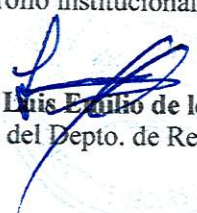
Al: **Sr. Darío Castillo Lugo**
Ministro de Administración Pública

Vía: **Dirección de Relaciones Laborales (DIRELAB)**

Asunto: **Certificación de pagos no pendientes**

Cortésmente, por este medio hacemos constar mediante esta certificación que la **Dirección General de Embellecimiento (DIGECAC)**, no cuenta con pagos pendientes de exmpleados por concepto de **Vacaciones no tomadas ó Indemnización**, tomando en cuenta el tiempo máximo para los pagos que son 90 días según lo establece en el **Art. 63 de la Ley No. 41-08 de Función Pública**.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el desarrollo institucional, le saluda con alta consideración y estima,


Lic. Luis Emilio de los Santos Díaz
Enc. del Depto. de Recursos Humanos

LEDLSD/gp



DIGECAC